ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

Nº GS-2025- / ARLOF - GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 22 SEP 2025

Señor
VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
propietario del establecimiento de comercio
ECO PLAGAS PUTUMAYO
Carrera 6A Nro.15-31 BRR MINUTO DE DIOS
Teléfono: 3229449792
Ciudad

Asunto: aceptación oferta proceso **PN DIRAN MIC 010 2025.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por la firma que usted representa, para el proceso **PN DIRAN MIC 010 2025,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL",** ha sido aceptada por la Dirección de Antinarcóticos, así:

Contratante	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier general RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Cédula de Ciudadanía Nro.	17.416.370 de Acacias - Meta
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de Nombramiento	Resolución Ministerial Nro. 0638 del 01 de marzo de 2024
Contratista	**Contratista:** VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA propietario del establecimiento de comercio ECO PLAGAS PUTUMAYO **C.C. No.:** 1.082.127.888 Guadalupe - Huila **Ciudad notificación**: Villagarzón Putumayo **Dirección**: Carrera 6A Nro.15-31 BRR MINUTO DE DIOS **Teléfono:** 3229449792 **E-mail.:** ecoplagasutumayo@gmail.com
Considerandos	Que la presente Aceptación de Oferta se deriva del proceso de Mínima Cuantía **PN DIRAN MIC 010 2025**
Supervisor del Contrato	El supervisor de la aceptación de oferta será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor ordenador del gasto de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos,

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
Cláusula Primera - Objeto	El objeto de la presente aceptación de oferta es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ".**
Cláusula Segunda - Valor	Para efectos legales y presupuestales el valor de la presente aceptacion de oferta es por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 89.040.000.00,** incluido todos los impuestos de ley discriminados. Distribuidos, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (ciclos de fumigación)	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.1 – Bogotá	2	$1.520.000.00	$ 3.040.000,00
2	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.2 - Bogotá	2	$3.700.000.00	$7.400.000.00
3	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.3 - Bogotá	2	$2.400.000.00	$4.800.000.00
4	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Oficina de Movilidad Dirección de Antinarcóticos - Bogotá	2	$960.000.00	$1.920.000.00
5	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía Antinarcóticos de Aviación - Bogotá	2	$3.260.000.00	$6.520.000.00
6	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Edificación "EL DOLAR" - Bogotá	2	$1.230.000,00	$2.460.000,00
7	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.1 Facatativá - Cundinamarca	2	$1.460.000,00	$2.920.000,00
8	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.2 Neiva - Huila	2	$690.000,00	$1.380.000,00
9	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base Antinarcóticos Villa Garzón - Putumayo	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
10	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base Antinarcóticos CENOP San Luis - Tolima	2	$4.000.000,00	$8.000.000,00
11	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita - Tolima	2	$2.960.000,00	$5.920.000,00
12	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.3 Pereira - Risaralda	2	$670.000,00	$1.340.000,00
13	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos	2	$2.140.000,00	$4.280.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	SOPORTE			Regional No.4 Tuluá - Valle			
14	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base Antinarcóticos Tumaco - Nariño	2	$1.700.000,00	$3.400.000,00
15	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base altema el morrito	2	$2.200.000,00	$4.400.000,00
16	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base Antinarcóticos Condoto - Choco	2	$3.350.000,00	$6.700.000,00
17	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.5 Cúcuta - Norte de Santander	2	$1.820.000,00	$3.640.000,00
18	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Aeropuerto internacional camilo daza base compañía antinarcóticos	2	$1.520.000,00	$3.040.000,00
19	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.6 Necoclí - Antioquia	2	$1.000.000,00	$2.000.000,00
20	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Base Antinarcóticos Caucasia - Antioquia	2	$2.000.000,00	$4.000.000,00
21	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.7 San José del Guaviare - Guaviare	2	$1.890.000,00	$3.780.000,00
22	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio	2	$680.000,00	$1.360.000,00
23	02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	ARLOF	Compañía Antinarcóticos Regional No.8 Santa Marta - Magdalena	2	$2.370.000,00	$4.740.000,00
VALOR TOTAL							$89.040.000,00

NOTA 1: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

NOTA 2: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, la invitación pública y la oferta presentada, documentos que harán parte de la respectiva aceptación de la oferta.

Cláusula Tercera - Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura correspondiente a los servicios prestados en cada ciclo de fumigación de las 23 unidades, previo cumplimento del objeto contractual; una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de

acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 Decreto 1510 del 2013).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

<table>
<tr><td></td><td>que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA
Cedula: 1.082.127.888
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 45344540717</td></tr>
<tr><td>Cláusula Cuarta - Apropiación Presupuestal</td><td>La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

<table>
<tr><th colspan="3">CDP SIIF No. 25325 del 18/07/2025</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-005</td><td>Servicio de Soporte</td><td>$98.351.431.36</td></tr>
<tr><td colspan="3">Objeto: Prestación del servicio de fumigación para las instalaciones a nivel Nacional de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Cláusula Quinta - Plazo de ejecución</td><td>EL plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos.

NOTA 1: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor director de Antinarcóticos.</td></tr>
<tr><td>Cláusula Sexta - Forma de ejecución</td><td>El contrato se ejecutará en dos ciclos de fumigación, cuyo cronograma será establecido conforme a la propuesta presentada por el contratista a la Dirección de Antinarcóticos. Dicho cronograma deberá contar con la previa coordinación y aprobación del supervisor.</td></tr>
<tr><td>Cláusula Séptima – Lugar de prestación del servicio</td><td>Para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, se realizarán en las instalaciones de las unidades adscritas a la Dirección de Antinarcóticos que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ÁREA POR M²</th><th>DIRECCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.1 - Bogotá</td><td>6.000</td><td>Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.2 - Bogotá</td><td>15.000</td><td>Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.2</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral Hangar No.3 - Bogotá</td><td>10.000</td><td>Autopista Norte Kilometro 16 Aeropuerto Guaymaral Hangar No.3</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Oficina de Movilidad Dirección de Antinarcóticos - Bogotá</td><td>1.000</td><td>Calle 17 # 52 – 31 Puente Aranda</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Edificio Dirección de Antinarcóticos y Compañía Antinarcóticos de Aviación - Bogotá</td><td>14.000</td><td>Aeropuerto Internacional El Dorado - Entrada No. 6 - Edificio DIRAN</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Edificación "EL DOLAR" - Bogotá</td><td>3.000</td><td>Avenida El Dorado No 98 – 50</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Compañía Antinarcóticos Regional No.1 Facatativá - Cundinamarca</td><td>4.000</td><td>km 4 Vía Ecopetrol – Hacienda las Margaritas Escuela Nacional Carabineros Facatativá - Cundinamarca - Edificio Dirección de Antinarcóticos</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Compañía Antinarcóticos Regional No.2 Neiva - Huila</td><td>650</td><td>Aeropuerto Benito Salas</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Base Antinarcóticos Villa Garzón - Putumayo</td><td>2.400</td><td>Villa Garzón km 6 vía al Aeropuerto Cananguachal.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Base Antinarcóticos CENOP – San Luis Tolima</td><td>15.000</td><td>San Luis Tolima (Hacienda los Pijaos)</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Compañía Antinarcóticos de Aviación Mariquita - Tolima</td><td>10.477</td><td>Escuela de Aviación Policial- contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Compañía Antinarcóticos Regional No.3 Pereira - Risaralda</td><td>300</td><td>Avenida 30 de Agosto Entre Calles 28 y 29</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

13	Compañía Antinarcóticos Regional No.4 Tuluá - Valle	8.000	Tuluá Valle Vía a La Rivera Km 1 Dirección de Antinarcóticos
14	Base Antinarcóticos Tumaco - Nariño	295,49	Vía al Aeropuerto Tumaco
15	Base Antinarcóticos Tumaco – Nariño	512,47	Base alterna el morrito
16	Base Antinarcóticos Condoto - Choco	12.000	Aeropuerto Mandinga - Base Antinarcóticos
17	Compañía Antinarcóticos Regional No.5 Cúcuta - Norte de Santander	950	Aeropuerto Internacional Camilo Daza de Cúcuta.
18	Departamento de policía norte de Santander, regional antinarcóticos	777	Calle 22 No. 2-03 urbanización tasajero
19	Compañía Antinarcóticos Regional No.6 Necoclí - Antioquia	2500	Km 3 vía Necoclí a Turbo - Vereda el Bobal la Playa
20	Base Antinarcóticos Caucasia - Antioquia	7.000	Km 8 vía Caucasia al Bagre Hacienda La Paraguay
21	Compañía Antinarcóticos Regional No.7 San José del Guaviare - Guaviare	6.100	Calle 10 # 25-45 Barrio el Dorado
22	Compañía Antinarcóticos de Operaciones Villavicencio - Villavicencio	250	Calle 44 35 96 barrio El Triunfo
23	Compañía Antinarcóticos Regional No.8 Santa Marta - Magdalena	40.000	Troncal del Caribe Finca la Remonta

Las actividades a desarrollar se ejecutarán previa aprobación del diagnóstico presentado por el contratista al supervisor del contrato. Es de resaltar, que el contratista debe propender por el bienestar de la comunidad en general al momento de la utilización de los productos en cada actividad y evitar cualquier alteración de la salud a la misma.

Cláusula Octava - Obligaciones especiales del Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	9. Restituir a DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. 11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional. 13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. 14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 15. Las contenidas en el Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias vigente No. CCE-197-AMP-2021, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- Cláusula 11 Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores. 16. Las contenidas en el Acuerdo Marco de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias vigente No. CCE-197-AMP-2021, suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- Cláusula 11 Cláusula Obligaciones de los Proveedores, respecto a cumplir en los pagos externos a empresas subcontratistas quien realizan los trabajos de recarga y mantenimiento de extintores para la Dirección de Antinarcóticos para efecto del cumplimiento del presente contrato.
Cláusula Novena - moneda del contrato	Pesos Colombianos
Cláusula Decima - Garantías	**GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200, SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato y un año más	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

			póliza de garantía única.				única
	Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
	Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de constituirse póliza, **en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la Dirección Antinarcóticos y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrará el valor pecuniario al Tesoro Nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del Banco Popular No.110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la dirección antinarcóticos y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Cláusula Décima primera - Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

De acuerdo a lo anterior, mediante **Acta No. 143 – ARLOF - GRUCO 29.25** de fecha 09 de septiembre de 2025 que trata de la recomendación de adjudicación realizada por parte de los funcionarios evaluadores jurídico, técnico y económico dentro del proceso de mínima cuantía, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, Ley 1474 del 12 de julio del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Por la cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y Resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025 por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, y Resolución 01939 del 10 de julio de 2025 "*por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, delego en el Director Antinarcóticos, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional*", se recomendó al señor Director de Antinarcóticos, adjudicar el proceso **PN DIRAN MIC 010 2025**, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"** al señor **VICTOR ANDRES POLANCO NEUTA,** propietario del establecimiento de comercio **ECO PLAGAS PUTUMAYO**, identificado con cedula Nro. 1.082.127.888 de Guadalupe - Huila, por un valor total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($89.040.000.00),** incluido todos los impuestos de ley, en atención que cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION ÁREA POR M²		PLAGAS A CONTROLAR	MÉTODO	CANTIDAD (ciclos de fumigación)
1	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.1 - BOGOTÁ Alojamientos Auxiliares Hangar I, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Edificación bloque administrativo, oficinas área de aviación y sanidad Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia restaurante "cafetería" Contenedores y áreas externas.	6.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
2	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.2 - BOGOTÁ	15.000	Plagas y Rastreras	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores,	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	Hangar II, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma1parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia Contenedores y áreas externas. Zona de caniles		voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros,	

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
3	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR No.3 BOGOTÁ Hangar III, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Alojamientos de auxiliares Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas y Guardia Contenedores y áreas externas.	10.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
4	OFICINA DE MOVILIDAD DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - BOGOTÁ Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Bloque de alojamientos Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y guardia	1.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
5	EDIFICIO DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN - BOGOTA Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Hangar y oficinas del mismo Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar Contenedores y áreas externas.	14.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
6	EDIFICICACIÓN EL DÓLAR - BOGOTÁ Oficinas Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia Bodegas Almacenamiento	3.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas. Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
7	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.1 FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	4.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
8	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.2 NEIVA - HUILA Bloque de Alojamientos Edificación bloque administrativo y oficinas del mismo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia cafetería y kiosco Contenedores y áreas externas. Bodega y almacén de intendencia Zona de caniles	650	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas. Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
9	BASE ANTINARCÓTICOS VILLA GARZÓN - PUTUMAYO Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita, guardia y bastiones de cierre de la base Casa fiscal Contenedores y áreas externas.	2.400	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 %	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
10	BASE ANTINARCÓTICOS CENOP – SAN LUIS TOLIMA Barracas Carpas Campamento Jungla Bloque de alojamientos Oficinas bloque administrativo Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garita y Guardia	15.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
11	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN MARIQUITA - TOLIMA Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y	10.477	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus,	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base		Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o	

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
12	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.3 PEREIRA - RISARALDA Bloque de alojamientos Bodega y almacén de inteligencia Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia	300	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
13	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.4 TULUA - VALLE Oficinas bloque administrativo		Plagas Rastreras y voladoras,	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	Cuartos sanitarios, duchas, vestieres áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia Hangar y oficinas del mismo Bodegas almacenamiento interior del hangar Casa fiscal Gimnasio Zona de caniles	8.000	Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. Además, se debe implementar un programa integral de control de palomas al interior y exterior de los hangares estableciendo una donde haya dicha estructura: 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes.	

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				* Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
14	BASE ANTINARCÓTICOS TUMACO - NARIÑO Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	295,49	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
15	BASE ANTINARCÓTICOS TUMACO –	512,47	Plagas	Aspersión a las paredes y techo con	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	NARIÑO BASE ALTERNA EL MORRITO Bloque de alojamientos Bodegas y almacenes Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base		Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
16	BASE ANTINARCÓTICOS CONDOTO - CHOCO Bloque de alojamientos Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Bloque administrativo y oficinas Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base Hangar	12.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas.	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas y insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato. 1. Evaluación inicial: * Inspección del hangar: Identificar puntos de acceso, áreas de anidación, fuentes de alimento y agua. * Análisis del comportamiento: Observar patrones de vuelo, horarios de actividad y zonas preferidas. 2. Limpieza profunda: * Eliminación de nidos: Retirar todos los nidos y huevos, utilizando equipos de protección individual, realizando una Desinfección: Limpiar a fondo las áreas afectadas. 3. Medidas preventivas: * entregando un informe de los posibles ingresos para que estos sean realizados por la dirección de infraestructura Sellado de aberturas: Reparar grietas, agujeros y aberturas en techos, paredes y ventanas. 4. Repelentes: * Visuales: Utilizar espantapájaros, globos o cintas reflectantes. * Sonoros: Emplear dispositivos que emiten sonidos de aves rapaces o ultrasonidos. * Olfativos: Aplicar geles o líquidos repelentes con olores desagradables para las palomas. * Táctiles: Utilizar superficies con texturas desagradables para las aves. 5. Control biológico: * Aves rapaces: Contratar un servicio de cetrería para ahuyentar a las palomas. 6. Mantenimiento preventivo: * Inspecciones periódicas: Realizar inspecciones regulares para detectar nuevas infestaciones. * Limpieza continua: Mantener el hangar limpio y ordenado. La efectividad del programa dependerá de varios factores, como el tamaño del hangar, la cantidad de palomas, la ubicación y el tipo de construcción. Por eso, es fundamental realizar una evaluación inicial detallada y adaptar el programa en consecuencia.	
17	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.5 CÚCUTA NORTE DE SANTANDER Alojamientos oficinas y almacenes n		Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, área perimetral, shut de basuras, , guardia	960	(Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
18	DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIONAL ANTINARCÓTICOS NO.5 CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER Alojamientos oficinas y almacenes n Cuartos sanitarios, duchas, vistieres Áreas comunes, área perimetral, shut de basuras, , guardia	777	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
19	COMPAÑIA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO.6 NECOCLÍ - ANTIOQUIA Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base Casa compañía Jungla sub.-estación eléctrica	2.500	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
20	BASE ANTINARCÓTICOS CAUCASIA - ANTIOQUIA Bloque de alojamientos Bloque administrativo, oficinas del mismo y almacenes que lo conforman Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, guardia y bastions de cierre de la base	7.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
21	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.7 SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE Oficinas bloque administrativo Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Áreas comunes, plataforma parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia Hangar Bodegas Almacenamiento y talleres interior del hangar sub.-estación eléctrica Bloque de alojamientos y casas fiscales	6.100	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	
22	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES VILLAVICENCIO – VILLAVICENCIO Oficinas bloque administrativo. Bloque de alojamientos Áreas comunes, parqueadero, área perimetral, shut de basuras, garitas, Guardia	250	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y si requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el periodo según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	2
23	COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL No.8 SANTA MARTA – MAGDALENA Oficinas bloque administrativo. Cuartos sanitarios, duchas, vestieres Bloque de alojamientos, Áreas comunes, plataforma, parqueadero, área perimetral, garitas, shut de Basuras, portería. Hangar y oficinas del mismo Bodegas almacenamiento interior del hangar Canales de desagües de aguas (todas) Casa fiscal Zona de caniles restaurante "cafetería kiosco"	40.000	Plagas Rastreras y voladoras, Microorganismos (Bacterias, Virus, Hongos) Ácaros, pulgas y chinches. Control de Roedores y Control Cucarachas	Aspersión a las paredes y techo con aspersor a Motor en áreas Exteriores, nebulización en frío, para cocinas (áreas de preparación de alimentos), áreas de consumo de alimentos, baños, áreas húmedas, y alojamientos y demás áreas, Aspersión por ULV o termo nebulización incluye áreas con alfombradas. El contratista realizará instalación de mecanismos de monitoreo activos o pasivos y realizara el cambio de los cebos en la totalidad de las estaciones de cebado del área perimetral y de la infraestructura, que se encuentren instaladas o que instale y mantendrá un plano georreferenciado y controlara el comportamiento en cada uno de los dispositivos instalados sea por método activo o pasivo, de igual forma instalara estaciones de control de roedores de tipo mecánicas en por lo menos el 30 % de las estaciones de control de roedores	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

				y remplazara los dispositivos o mecanismos instalados que estén en mal estado o que hayan cumplido su ciclo de vida útil, mantendrá actualizado el diagnóstico integral de plagas(inicio del contrato y dos meses antes de la finalización del contrato), así mismo realizara control de los cebaderos cada mes con el fin de verificar el estado de los mismo y sí requieren de más cebo se realizara el suministro con el principio activo definido en el período según la tabla de rotación de productos químicos del terminal portuario donde se ubica la sede. O conforme a la tabla de rotación de principios activos rodenticidas e insecticidas de uso en salud pública propuesta en el diagnóstico y q este aprobada por el supervisor del contrato.	

24	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta deberá entregar una propuesta que indique las técnicas activas y pasivas a desarrollar y las cantidades de dispositivos de control mecánico, físico y/o eléctricos a implementar entre estas: Los plaguicidas a utilizar deben tener acción inhibidora de crecimiento son pesticidas que impiden el crecimiento normal de insectos o microorganismos. También se les conoce como reguladores del crecimiento de insectos (IGR). las estaciones de control de roedores o estaciones cebaderas o mecánicas a cambiar por deterioro o daños, de igual forma los cebaderos a instalar en cada una de las 23 diferentes unidades para implementar el programa de control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) a nivel nacional concertado con el supervisor del contrato, lo cual será informado y entregado en físico al supervisor del contrato.
25	El contratista deberá contar con concepto sanitario favorable menor a un año de su emisión o licencia por parte de la Secretaria Distrital de salud de Bogotá para realizar la actividad del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) en nivel central para las empresas que no estén radicadas en Bogotá deberán aportar el convenio y concepto sanitario favorable menor a un año de su emisión o licencia por parte de la Secretaria Distrital de salud de Bogotá y para las demás ciudades a nivel nacional podrá contar con los respectivos permisos emitidos por las Secretarias de Salud, Distritales, Municipales ,departamental o ente competente para tal fin, en los cuales se debe identificar tácitamente el concepto sanitario favorable menor a un año de su emisión o licencia de igual forma contar con un convenio con empresa que pueda realizar el control integral de plagas en las demás ciudades, departamentos o municipios con concepto sanitario favorable menor a un año de su emisión al momento de la contratación (debe identificarse tácitamente). Conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
26	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta deberá mensualmente realizará seguimiento, supervisión, verificación, mantenimiento y puesta de cebado y entregará informe de consumo en los cebaderos y comportamiento del control de plagas ejecutado en cada ciclo en las 23 unidades de la Dirección de Antinarcóticos. Conforme a lo establecido en la Ley 9 de 1979, Artículos 201,593, el Decreto 1601 de 1984 Artículos 39, 40, 41, 42 y el Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.8.1.4.7.
27	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta entregará al supervisor designado por la Dirección de Antinarcóticos, el diagnóstico integral de plagas en los primeros quince días posteriores a la adjudicación del contrato, anexando la propuesta para aprobación del posible cronograma del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) distribuido en los ciclos. Conforme al cuadro de rotación de principios activos.
28	El contraista por cada uno de los ciclos del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) entregará al supervisor certificado del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección), diagnóstico del control de plagas y el manejo que se viene realizando, mapa de ubicación de cebaderos e instalación fija de cebaderos rastreros y voladores (control de palomas) con su respectivo cuadro de seguimiento en las 23 instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos. Conforme a los establecido en la Ley 9 de 1979 Artículos 201,593 y Decreto 1601 de 1984 Artículos 39, 40, 41, 42 y Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.8.1.4.7. y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
29	El contratista realizará verificación, identificación y adecuación de puntos críticos donde posiblemente se esté realizando el ingreso de vectores roedores a las instalaciones, como puede ser alcantarillas, agujeros etc. (instalación de mallas u otro elemento físico que impida el ingreso). Conforme a los establecido en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2674 de 2013 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
30	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta garantizará el suministro y correcta utilización y de los elementos de bioseguridad, protección individual y colectivo del personal que realiza la actividad del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) en las instalaciones e informará de los riesgos y tiempos de reingreso a las áreas en las que se realiza el control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección). Al personal de las 23 unidades de la Dirección de Antinarcóticos, para que en las instalaciones donde se realiza la actividad

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	se reduzca el riesgo de intoxicación por inhalación de vapores químicos generados en el proceso, conforme a los establecido en la Ley 9 de 1979, el Decreto 1843 de 1991 y el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
31	El oferente deberá contar con ficha técnica y las hoja de seguridad de los productos químicos de uso en salud pública (Categoría toxicológica III) a utilizar en el control integral de plagas de uso en salud pública (desinsectación, desratización y desinfección), con sus respectivos registros emitidos por el Ministerio de Salud y protección social o su autoridad delegada, de clasificación toxicológica y permiso de uso en el país, cumpliendo con lo establecido en el capítulo X del Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
32	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta deberá presentar al supervisor Certificación de Cumplimiento de politicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), certificación de cumplimiento expedido por la ARL o por el representante legal donde conste el cumplimiento del sistema de SST dentro de la presente vigencia. Conforme a los establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
33	El contratista deberá contar con la suficiente capacidad operativa para la ejecución del presente proceso contractual, en el cual deberá contar con personal idóneo, para lo cual deberá acreditar un (1) funcionario Asesor Técnico y un (1) funcionario Aplicador de Plaguicidas; ambos con curso de manejo integrado de plagas y curso de manejo de sustancias químicas, cada uno de los perfiles del equipo de trabajo deberá anexar con la certificación antes mencionada: cedula de ciudadanía, certificado, diploma o acta de grado, al momento de la presentación de la oferta.
34	Conforme a lo establecido en los Artículos: 110, 111 y 112 del Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
35	El contratista deberá cumplir durante la ejecución y liquidación de la aceptación de oferta con la normatividad ambiental legal colombiana e internacional aplicable en Colombia, de conformidad con el manejo de los químicos y actividad comercial desempeñada y demostrar una adecuada identificación y disposición final de los residuos peligrosos generados en el servicio del control integral de plagas (desinsectación, desratización y desinfección) conforme a lo establecido en la Ley 55 de 1993, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 773 de 2021 y el Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
36	El contratista deberá realizar durante la ejecución de la aceptación de oferta acciones de prevención sanitaria a la comunidad, dirigidos a reducir o evitar la infestación por vectores plaga conforme a los establecido en el Artículo 121 del Decreto 1843 de 1991 y demás normatividad aplicable vigente en Colombia.
37	El contratista una vez se inicie la ejecución de la aceptación de oferta realizará el retiro de los cadáveres una vez sea reportado por parte del supervisor del contrato, para realizar este procedimiento el contratista tendera 24 horas para realizar los trámites correspondientes para el retiro de los cadáveres del sitio.

CUADRO DE ROTACION DE INGREDIENTES ACTIVOS PARA CONTROL DE VECTORES 2025			
PRIMER TRIMESTRE: ENERO A MARZO			
INSECTICIDAS	HAWKER PLUS EC	INSECTICIDA SECO	ACIDO BORICO + DEMON 40 PM
	DELTA PRO-FLOW SC	GEL INSECTICIDA	DOBOL GEL 2%
RODENTICIDA	TALON XT	DESINFECTANTE	DRYQUAT
SEGUNDO TRIMESTRE: ABRIL A JUNIO			
INSECTICIDAS	ANALOGUE VPM EC 10%	INSECTICIDA SECO	ACIDO BORICO + ARMAGEDON WP
	ECOREX ALFA SC	GEL INSECTICIDA	EXTER GEL
RODENTICIDA	HAMELIN	DESINFECTANTE	TIMSEN
TERCER TRIMESTRE: JULIO A SEPTIEMBRE			
INSECTICIDAS	DELTAFORCE VPM 2.5% EC	INSECTICIDA SECO	ACIDO BORICO + LIZARD WP
	DEMAND DUO ZC	GEL INSECTICIDA	DOBOL GEL 2%
RODENTICIDA	COUMAFEN	DESINFECTANTE	BIOSAN
CUARTO TRIMESTRE: OCTUBRE A DICIEMBRE			
INSECTICIDAS	HAWKER PLUS EC	INSECTICIDA SECO	ACIDO BORICO + DEMON 40 PM
	DELTA PRO-FLOW SC	GEL INSECTICIDA	PALMERA GEL
RODENTICIDA	TALON XT	DESINFECTANTE	DRYQUAT

ITEM	CONDICIONES ADICIONALES
1	El contratista deberá contar con certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
3	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS – deberá entregar copia del certificado de disposición final al supervisor del contrato.
4	El contratista una vez se inicie la ejecución del contrato entregará al supervisor las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.
5	El oferente entregará diagnóstico de plagas, mapa de ubicación de cebaderos e instalación de cebaderos en todas las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos.
6	El contratista cumplirá con los estipulado en la Ley 55 de 1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nro. 02-7-10074-25

	y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990".
7	El contratista deberá contar con el concepto favorable vigente por parte de la secretaria de Salud para realizar la actividad de fumigación y entregar copia del concepto favorable.
8	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No 1843 DE 1991 (Julio 22) "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
9	El contratista deberá realizar las fumigaciones y/o tratamiento a que haya lugar de acuerdo a lo plasmado en el diagnostico efectuado en cada una de las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos.
10	El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la Ley 9ª de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaborado por: Adm. Ofelia Arévalo Araque - GRUCO
Revisado por: IT. William Delgado Peña – GRUCO (E)
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz – ARLOF (E)
CR. Jair Alonso Parra Archila - SURAN

Aeropuerto El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA